

Señala del día 10. de Abril de 1910.

Presidencia del Sr. Daniel Dávila.

En la Villa de Garza García, Estado de Nueva León, á primera del mes de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos en la sala de acuerdos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió lectura por la Secretaría al acta de la sesión anterior la cual en segunda fué aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta de que el Sr. Abelardo Pacheco, había entera de en la Tesorería de este Municipio, el valor correspondiente á dos metros cuadrados de terreno regular que solicitó, según consta en la sesión anterior, habiéndoselo expedido el título respectivo de propiedad, de la cual quedó enterada la Corporación. A continuación el C. Comisionado de Instrucción, dió cuenta de haber quedado establecida una Escuela Nocturna para niñas, de carácter particular, decretándose por el Ayuntamiento que por conducto del C. Presidente del mismo, se dé cuenta al Gobierno del Estado y á la Dirección de Enseñanza Primaria, de este acto que reviste tanta importancia en la cultura y adelanto del pueblo. En seguida se dió cuenta con un pedimento verbal del Secretario del Ayuntamiento, solicitando un aumento de diez pesos mensuales en su sueldo que disfruta, cuya solicitud fué resuelta de conformidad, á contar del presente mes en adelante. A continuación el C. Comisionado de Instrucción, manifestó que los trabajos escolares, continuaban en marcha satisfactoriamente, tanto al que respecta á su adelanto como en la asistencia de los alumnos. En seguida se autorizó al propio C. Comisionado de Instrucción que convoque á algunas personas del pueblo para ver si es posible organizar un curso de aficionados para la reproducción de algunas obras agrícolas, cuyos productos serán vendidos para obras materiales. En habiendo oído cuenta de que terminó, se levantó la sesión, firmándose la presente para constancia, en el día 10. de Abril de 1910. Daniel Dávila

*Daniel Dávila*  
*Manuel Paredes* *Francisco Aguirre*  
*José V. ...*